



INSTITUCIÓN: Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO

FORMATO: Análisis Estándar de Control por Dependencia

Nº: 22

(1) DEPENDENCIA: DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(2) VALORACIÓN (PUNTAJE) : 2,31

(3) INTERPRETACIÓN: DEFICIENTE.

(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control.

La Encuesta de Percepción sobre el Estándar Protocolos de Buen Gobierno, se realizó a un total de tres (3) funcionarios, de conformidad al sorteo realizado para la obtención de la muestra por cada Dirección. El análisis de los resultados arrojó una calificación de 2,31, cuya interpretación según la tabla indicada en el Manual de Implementación es: DEFICIENTE. La encuesta fue realizada a los funcionarios de la citada Dirección en tiempo y forma, con la participación total de la muestra del 100%.

En base a la percepción y la valoración de los funcionarios de esta Dirección, se desprende la necesidad de tomar acciones inmediatas para la elaboración de políticas que apunten a impulsar adopción de Protocolos de Buen Gobierno, en la DINATRAN.

(5) Acciones de Diseño e Implementación

(6) Acciones de Ajuste a la Implementación

Generales:

- Elaborar un borrador de los Protocolos de Buen Gobierno a ser adoptado.
- Comprometer a la Alta Dirección con la asignación, uso transparente y racional de los recursos de la DINATRAN.
- Facilitar la participación de las partes interesadas y la ciudadanía para ejercer el control social.
- Dar cumplimiento a los principios y valores éticos que rigen en la Institución por parte de los Directivos y funcionarios.
- Comprometer al Nivel Directivo al diseño y cumplimiento de las Políticas y las prácticas de Desarrollo del Talento Humano.
- Comprometer a la Alta Dirección a las Políticas y Objetivos del Control Interno.

Elaborado por: Sra. Flavia Aquino y Abog. Estela López

Fecha: 22/12/2011

Revisado por: Sra. Fátima Adorno

Fecha: 22/12/2011

Aprobado por: Comité de Control Interno

Fecha: 13/03/2012